



Al contestar cite el No. 2021-01-071654

Tipo: Salida Fecha: 10/03/2021 04:34:06 PM
Trámite: 10006 - FALLO DE TUTELA E IMPUGNACIÓN
Sociedad: 860037200 - C.I.LAS AMALIAS S.A Exp. 21421
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 460-002602

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto

C.I. Las Amalias S.A., En Liquidación

Asunto

Por medio de la cual se notifica fallo de Tutela

Expediente

21421

ANTECEDENTE.

Mediante Oficio No. O.P.T. 1296 de marzo 10 de 2021 y radicado en esta Superintendencia con el No. 2021-01-070786, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, denegó el amparo constitucional peticionado por las señoras Ana Victoria Gil y María Lucinda Franco en contra de la Superintendencia de Sociedades (Proceso N°: 110012203000202100350 00) y ordenó a esta Entidad notificar a todas las partes de dicha providencia.

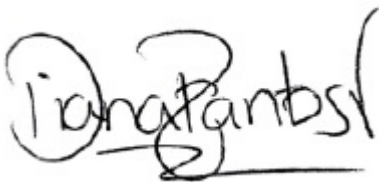
En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, sobre la existencia del fallo de la acción de tutela, para que si lo consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la publicación de un aviso en el cual se informe el fallo de la acción de tutela a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y Cúmplase.



DIANA ROCIO SANTOS VÁSQUEZ

Coordinadora Grupo de Admisiones

TRD: ACTUACIONES

2021-01-070786